

Browincia de Tierra del Buego, Antárlida 🕬 🤫 e Islas del Allántico Sur Bepública Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente N°08/02, caratulado "s/solicita control de legalidad", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Guillermo Worman invocando su carácter de Presidente de la Asociación Civil Participación Ciudadana, a través de la cual solicita que realice el control de legalidad sobre la designación del CPN Alberto Revah como integrante del Consejo de la Magistratura bajo la figura de Ministro Coordinador.

Para arribar a dicha petición, el peticionante se remonta y, consecuentemente, también cuestiona el artículo 30 de la ley provincial N°460 y los decretos 89/00 y 1953/01.

Mediante nota N°58/02 (fs.5) se le solicitó que remitiera a este organismo copia de las presentaciones a que hiciera referencia en el cuarto párrafo de su presentación, la que no fue evacuada.

Mediante nota N°62/02 (fs.6) se solicitó a la Directora General de Despacho que adjuntara copia autenticada de los decretos provinciales 86/00, 89/00, 426/01, 1953/01, 1955/01, 1991/01, 2033/01, 2034/01 como así también todo acto administrativo dictado, que se vincule al cargo de Ministro Coordinador de Gabinete.

La respuesta fue brindada mediante nota N°195 (fs.49), adjuntando los instrumentos que lucen a fs.7/48.

Mediante nota N°79 (fs.50) se solicitó al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial adjuntara copia de los mensajes de elevación del Poder Ejecutivo Provincial de los proyectos de leyes de presupuesto correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, de los asuntos que se elaboraran con motivo de los mismos, de los dictámenes de comisión elaborados, de los diarios de sesiones donde dichos proyectos hayan tenido tratamiento, nómina de los legisladores que hayan votado afirmativa o negativamente tanto en general como en particular, y si existen antecedentes en esa Cámara de los que surjan que el Ministro Coordinador de Gabinete haya sido convocado a reuniones, haya participado de las mismas o haya sido consultado por algún legislador o comisión con motivo del ejercicio de dicho cargo, a partir del 16/11/01.

Si bien hasta la fecha no se ha recepcionado la pertinente respuesta, me encuentro en condiciones de emitir el presente.

Ello así por cuanto mientras se sustanciaban estas actuaciones, la Legislatura Provincial sanciona un proyecto de ley, que luego

es promulgado por decreto N°609/02 bajo N°543, en virtud de la cual dicho cuerpo ratifica lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial con el dictado de los citados decretos 89/00 y 1953/01, circunstancia que torna abstracta la cuestión aquí ventilada.

A efectos de materializar la conclusión a la que se ha arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente deberá notificarse al peticionante.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 1 6 - /02.-

Ushuaia, 2 1 MAR 2000

MARTINEZ DE SLIGHE

Provincia de Jierro del Fuego. Antánjida e Islas del Allántico Sy